

Agosto de 2011

Estimado Primer Ministro de Polonia:

Le escribimos en representación de una red internacional de médicos comprometidos con la mejora del estado de la salud reproductiva en todo el mundo, para expresar nuestra preocupación sobre el borrador de proyecto de ley sobre el aborto, denominado “Ley sobre el cambio de la legislación de planificación familiar, protección del feto humano y condiciones para el aborto legal.” Consideramos que dicho proyecto de ley contiene disposiciones que atentarán contra la salud de las mujeres.

Existe un consenso entre los grupos médicos, de salud pública y de derechos humanos de que el aborto seguro es esencial para reducir la morbilidad y la mortalidad materna y para garantizar los derechos humanos de las mujeres. El lenguaje usado en el borrador del nuevo proyecto de ley prohíbe incondicionalmente el aborto, incluso en situaciones que planteen una amenaza grave para la salud de la mujer. Como tal, se aparta del lenguaje utilizado en los documentos de derechos humanos internacionales y europeos, que apuntan a proteger la vida y la salud de la mujer, y de los cuales Polonia es signatario. Dos casos, en los que Polonia perdió ante tribunales internacionales, son ejemplo de dichos daños (Tysiac contra Polonia, Solicitud Nº. 5410/03, Eur. Ct. H.R. (2007); Z. contra Polonia, Solicitud Nº. 46123/08, Eur. H.R. (2008)). La paciente Tysiac, a quien se informó que el embarazo planteaba un riesgo grave para su visión ya comprometida, tuvo problemas para encontrar un médico que emitiera un certificado autorizando la terminación a pesar del pronóstico, y posteriormente se le negó el procedimiento a pesar de la autorización y de haber sufrido hemorragias retíneas, deterioro de la visión y de una probable ceguera futura. Otro ejemplo es el caso de la paciente Z., que murió de colitis ulcerativa, después de que se le negaran las pruebas de diagnóstico y el tratamiento necesarios porque los médicos estaban preocupados por el supuesto daño al feto.

Los documentos de derechos humanos internacionales, europeos y de otras regiones establecen claramente que es imperativo proporcionar servicios de salud oportunos y adecuados, entre ellos servicios de salud pre y post natal a las mujeres. La ley de aborto pendiente de Polonia no respeta esos documentos y amenaza con mantener la negativa sistemática de servicios en situaciones de salud graves y con riesgo de vida, poniendo en peligro la vida y la salud de las mujeres.

Exhortamos a Polonia a cumplir con las normas de atención médica basadas en evidencias y con las disposiciones de derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud, y a no poner en riesgo la vida y el bienestar de sus ciudadanas.

Sinceramente,

Global Doctors for Choice